

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. _76009102025 18/07_ DE 2025_			
INFORME PERIODICO N°3			
1. Datos generales			
Período del informe	Informe Final	Número de contrato/convenio:	76009102025
Tipo de contrato/convenio	ORDEN DE COMPRA	Fecha suscripción contrato/convenio:	18/07/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	35.310.513,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2025
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADOS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA		
Alcance del objeto (si aplica)	No aplica		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	18/07/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS	Cédula o NIT:	901512205-9
Dirección:	CALL 8A #7-41 Neiva Huila	Correo electrónico:	COMERCIALSGIN@GMAIL.COM
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación	MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	18/07/2025	(I):	
<i>(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	18/07/2025	Hasta cuándo:	31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	18/07/2025	Fecha expedición R.P.:	18/07/2025
Fecha acta de inicio:	18/07/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	18/07/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación:	31/12/2025
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio 35.310.513,00

Aporte ICBF N/A
Aporte Contratista (si aplica) N/A

No. de CDP:	98925	Fecha CDP:	3/06/2025	Valor de CDP:	35.310.513,00
No. de RP:	338625	Fecha RP:	18/07/2025	Valor de RP:	35.310.513,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____
Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley, y se ejecutará como una BOLSA DE RECURSOS, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.
El ICBF pagará al contratista los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO contratados de acuerdo con la propuesta económica del oferente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura en la que se especifiquen el número y tipo de servicios realizados con su correspondiente valor.
- Presentación del informe de mantenimiento de acuerdo con las características ya mencionadas.
- Presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato del recibo a satisfacción del servicio de mantenimiento preventivo.
- Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.
- Presentación de informes de actividades, con descripción, fecha y certificaciones sanitarias adjuntas
- Trámite de la cuenta respectiva.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A			día/ mes/año	día/ mes/año
N/A				
N/A				
N/A				

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
7.1.3.1. Obligaciones para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	si	Certificación del Representante legal	
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	si	Matriz de peligros	
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	si	Entrega de Dotación	
4. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	si	Contancia de accidentalidad	
5. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	si	Contancia de accidentalidad	
6. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	si	Entrega de Dotación	
7.1.3.2. Obligaciones para el Eje de Gestión de Calidad:			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	si	Documentos actualizados	
2. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	si	Hojas de vida	
7.1.3.3. Obligaciones para el Eje de Seguridad de la Información:			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	si	Acta de Inicio y Estudios previos	
7.1.3.4. Obligaciones para el Eje de Gestión Ambiental:			
1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Si	Ficha Técnica de lavado de tanques	
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	si	Matriz de riesgos ambientales	
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	si	Conocimiento y Verificación de la Política	
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	si	Conocimiento y Verificación de la Política	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	si	Acta de Inicio y Estudios previos	
2. Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	si	Polizas de Seguro	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Disponer de los medios necesarios para el almacenamiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	si	Acta de Inicio	
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones y participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato y colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	si	Documentos estudios previos y ficha de condición Técnica	
5. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	si	Planilla de Seguridad Social	
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	si	Factura electronica	
7. Presentar cuenta de cobro y/o factura electrónica de conformidad con la normatividad tributaria vigente y de acuerdo con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe técnico del mantenimiento realizado y demás documentos de los requerimientos mínimos solicitados en el informe para cada pago	si	Informe tecnico SGIN	
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los soportes respectivos para realizar el trámite de pago.		Documentos estudios previos y ficha de condición Técnica	
9. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato y ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	si	Documentos de evidencia SGIN para tramite de pago	
10. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación Vigente, cumplir con la política de buen trato con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	si	Cumplimiento de normativas	
11. Suministrar todos los soportes y documentos que sean requeridos por el ICBF para elaboración y trámite de acta de liquidación del contrato, dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato.	si	Se recibieron los soportes de evidencias	
12. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.	si	Se subio el acta de inicio al SECOP	
13. Una vez finalizado el contrato, facilitar al supervisor del contrato todos los documentos requeridos para liquidar el mismo, todo esto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.	si	Se recibieron los soportes de evidencias	
14. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente a adopción de buenas prácticas ambientales, de almacenamientos y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, aceites y lubricantes, gestión de residuos y manejo de vertimientos.	si	Ficha Técnica de lavado de tanques	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6. Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	si	Documentos estudios previos y ficha de condición Técnica	
2. Entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, un cronograma con las fechas para realizar las actividades contempladas para los mantenimientos preventivos de cada tanque de agua potable.	si	Cronograma de LAVADO DE TANQUES	
3. Presentar al supervisor al término de cinco (5) días calendario siguientes al lavado de cada tanque un informe técnico, que contenga como mínimo: Registro fotográfico, análisis de laboratorio, concepto sanitario, ficha técnica de los productos utilizados y entregar los certificados de limpieza de los tanques..	si	Informe tecnico SGIN	
4. Garantizar que los insumos que ofrece para el lavado de tanques cuenten con Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA.	si	Entrega de Dotación y Contancia de accidentalidad	

5. Colaborar con el ICBF en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización, la cual hace parte integral de la presente invitación.	si	Matriz de Propuesta Economica - LAVADO DE TANQUES	
6. Presentar los documentos y requisitos exigidos por las normas ambientales y sanitarias que lo acrediten para realizar el objeto contractual	si	Cronograma de LAVADO DE TANQUES	
7. El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio cuentan con Registro Sanitario favorable.	si	Informe tecnico SGIN	
8. Garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.	si	Informe tecnico SGIN	
9. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado y cumplir con las normas que rigen la seguridad industrial en el país.	si	No aplica en este caso	N/A
10. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las actividades contratadas en cualquier zona.	si	SGIN (SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA S.A.S)	N/A
11. Realizar durante el tiempo de ejecución del contrato, cuatro (4) jornadas de mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, en cada uno de los inmuebles descritos en la FCT.	si	Correos de autorización	
12. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos descritos en el numeral 6 de la Ficha Técnica de Condiciones	si	Correos de autorización y certificados de SGIN	
13. Las soluciones o sustancias que se utilicen para prestar el servicio no pueden ser tóxicas ni nocivas al ser humano	si	Ficha Técnica de lavado de tanques	
14. Mantener y entregar un archivo con muestra de etiquetas y hoja de datos sobre seguridad de los materiales utilizados y registro de uso de los insumos de aseo y productos químicos, así como registros sobre el mantenimiento del equipo de seguridad y protección utilizado.	si	Ficha Técnica de lavado de tanques	
15. Cumplir con todos los lineamientos reglamentarios para la eliminación de envases y residuos de acuerdo con las instrucciones incluidas en la etiqueta del material.	si	Ficha Técnica de lavado de tanques	
16. Presentar permiso para el trabajo en alturas, cuando se trate de tanques elevados y permiso para trabajo confinado para el caso de los tanques subterráneos.	si	Certificado de alturas	
17. Presentar el cronograma de mantenimiento preventivo al inicio de la ejecución del contrato.	si	Cronograma de LAVADO DE TANQUES	
18. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con personal calificado e idóneo.	si	Hojas de vida	
19. Disponer del transporte necesario e idóneo para la prestación oportuna de los servicios en las diferentes Sedes del ICBF Regional Valle del Cauca.	si	Transporte SGIN	
20. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	si	No aplica en este caso	n/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

4/11/2025

Firma



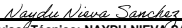
Nombre Supervisor: DARWIN LOZANO LOZANO
Cargo Supervisor: COORDINADOR GRUPO
ADMINISTRATIVO

Firma



Nombre Legalizador de cuentas: BRAYAN STIVEN LOZANO
Cargo Legalizador de cuentas: INGENIERO
AMBIENTAL

Firma



Nombre Revisor Técnico: NAYDU NIEVA-SANCHEZ
Cargo Revisor Técnico: FINANCIERO

Firma

N/A

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.